

Brexit y sus consecuencias económico-sociales: La integridad europea a debate

Autor 1: Juan Gómez Blancar

Autor 2: Claudia González Cobos

Tutora del Trabajo: Magdalena Reifs López

Resumen: *Tras la consulta popular del pasado 23 de junio, Gran Bretaña comenzó el proceso de separación de las Comunidades Europeas. Brexit se ha convertido en un fenómeno social de plena actualidad y cuyo devenir se centrará en futuras negociaciones, acuerdos, y largas conversaciones con Europa. Al mismo tiempo, el Brexit ha permitido reflexionar sobre las ventajas y desventajas de la pertenencia como miembro de la comunidad europea, así como la viabilidad del proyecto europeo que comenzó hace más de 60 años. El proceso de salida de Reino Unido presenta una doble negociación: por un lado, el proceso de desconexión con la Unión Europea; y, por otro lado, el proceso negociador sobre relaciones futuras. Un largo camino por recorrer que tendrá una gran diversidad de consecuencias económicas y sociales.*

Palabras clave: *Europa, Brexit, referéndum, globalización, populismo.*

Abstract: *After the referendum which took place on 23rd January 2016, Great Britain started the process of leaving European Union. Brexit has become in a current social issue and its future will depend on coming negotiations, commercial trades and long debates with Europe. At the same time, Brexit opens a reflexion field about pros and cons of membership of the European community, and about the viability of the European project. The process of the departure of the United Kingdom shows a dual arrow: on one side, the process of decoupling from the European Union; and, on the other hand, the bargaining process about the future relationship. Therefore, a long way to go where United Kingdom will have to deal with a huge diversity of economic and social consequences.*

Key words: *Europe, Brexit, referendum, globalization, populism.*

1 Introducción

La Unión Europea está pasando por una etapa de turbulencias acentuadas e inestabilidades continuadas, que nos llevan a buscar las causas en la vertiginosa evolución tecnológica y una globalización irreversible que traen consigo problemas como una desigualdad social creciente, un acentuado nivel de desempleo, potenciales pensiones amenazadas y desequilibrios regionales.

Los europeos miran el futuro con una sensación de incertidumbre sobre la viabilidad de una efectiva integración europea. Sin embargo, no se nos puede olvidar el largo recorrido, tras celebrarse recientemente el 60º Aniversario del Tratado de Roma. Experiencia que ha sentado la conciencia de que es necesario consolidar una historia conjunta, un proyecto de cooperación e integración que garantice la paz y el bienestar, así como la identificación de la cultura y el sentir europeo.

En la compleja realidad presente, para buena parte de la ciudadanía, la Unión Europea no cotiza al alza, pues eran muchas las expectativas depositadas y pocas las promesas cumplidas. La crisis económico-financiera ha abierto profundas heridas entre el eje Norte-Sur; mientras que la gran afluencia de refugiados ha evidenciado grandes discrepancias entre Este y Oeste. Europa se encuentra dividida, siendo una idea lejana de sus propios anhelos, pensamientos y necesidades vitales de los ciudadanos a quienes representan. La crisis europea ha dejado de ser una mera recesión económica, o incluso política, estamos, pues, ante una verdadera crisis de estado de ánimo y de identidad europea. Entre el miedo y la esperanza, el Brexit ha situado a Europa ante el dilema de aceptar la realidad y las demandas sociales; o dejar rienda suelta a un proteccionismo individualista que pone en duda la democracia europea.

Las causas de este auge populista radica en la inestabilidad del modelo social, político, cultural y económico que ha alterado los equilibrios hasta ahora existentes y propiciando la aparición de movimientos populistas que arraigan en buena parte de la población y que fundamentan sus causas en: 1º la pasividad en la reacción de los poderes públicos; 2º la falta de capacidad y de rápida reacción para hacer frente a los movimientos migratorios que están afectando a la seguridad y libertad; 3º la inviabilidad del actual Estado de Bienestar con unos costes y estructura social insostenibles; y 4º la falta de integración de los inmigrantes acogidos en los sistemas de derechos y libertades de la sociedad europea.

En el presente trabajo de estudio, los autores hemos realizado una labor de investigación sobre el devenir de la integridad de la comunidad europea con especial atención al fenómeno del Brexit y las posibles negociaciones a mantener con el corazón de Europa. La importancia actual del Brexit, es lo que ha incentivado a los autores en la búsqueda de información para pronosticar las posibles consecuencias, principalmente económicas y sociales que tendrá que afrontar Europa, así como la realización de un pronóstico sobre la verdadera viabilidad del proyecto europeo.

2 El éxito del Brexit. Razones y sin razones de la salida de la Unión Europea.

La historia nos muestra como Reino Unido, desde su entrada en 1973 en las Comunidades Europeas, ha seguido un camino acuciado de importantes diferencias y ha mostrado una ambigua visión sobre el futuro de la Unión Europea. No obstante, esta “*visión especial*” de la integración europea por parte de los británicos no es una cosa novedosa. En 1973, Inglaterra decidió participar en el Mercado Común Europeo pues aún no se había logrado una unidad política, entrada que sería sometida dos años después a referéndum con una mayoría del 66 por ciento. En este punto de la historia, los ingleses votaron a favor de permanecer, ya que su situación era privilegiada. A medida que la Unión Europea avanzaba, se hacía cada vez más fuerte, afianzando por fin las cuatro libertades fundamentales: libre movimiento de bienes, servicios, capitales y personas, pero este liberalismo no fue una opción que alegrase siempre a los británicos.

En 1985 se creó el espacio Schengen¹, un acuerdo firmado por 26 países que abolieron sus fronteras internas y que comenzó a funcionar en 1995, Reino Unido no participó de tal acuerdo. El 1 de enero de 1999 nació el euro, moneda internacional de la Unión Europea, de la cual no participa tampoco Reino Unido². A pesar de su incorporación, Reino Unido, nunca ha llegado a sentirse plenamente cómoda en la Unión Europea, y han sido varias las campañas políticas euroescépticas³ a favor de su salida que se han venido precediendo a lo largo de los años.

- La primera fue en 1983 cuando el partido laborista inglés lanzó una propuesta anti-Europa, que fue exitosamente evitada por la oposición de Margaret Thatcher.
- En 1977, James Gold Smith creó “*El partido del referéndum*” que igualmente fracasó.
- Fue en 2004 cuando comenzaron los años dorados del euroescépticismo, cuando el partido UKIP (*United Kingdom Independence Party*) obtuvo presencia parlamentaria y empezó su intensa campaña a favor de la salida.

En contraprestación, cabe decir que, a lo largo de los años, la mayoría de los dirigentes británicos han apostado por la integración británica en Europa, desde Margaret Thatcher hasta el recién demitido David Cameron. Este se declaró partidario de la Unión cuando su Gobierno obtuvo algunas de las concesiones que buscaba en las negociaciones con Bruselas, pero ya era demasiado tarde, el referéndum ya había sido convocado. Estas negociaciones dotaban de un status especial a la isla puesto que no se uniría al euro, tendrían el control de sus propias fronteras, no habría una mayor integración en la política europea, se restringiría el acceso al Estado de Bienestar a los inmigrantes europeos y habría un compromiso para reducir la burocracia de la Unión.

¹ Casado-Raigón, J. M. (2016). “*Ampliación de la UE y política de vecindad*”. En J. M. Casado-Raigón, *La Unión Europea. 30 años de la Adhesión de España*. Córdoba: Ediciones Don Folio.

⁴ Estudios de Política Exterior, S.A. (2015). *El largo adiós de Reino Unido*. Estudios de Política Exterior. Madrid: Grupo Editorial Actualidad Internacional.

³ Glencross, A. (2016). *Why the UK voted for Brexit. David Cameron's Great Miscalculation*. Bruselas: PalgravePivot.

Las elecciones sobre el Brexit fueron una respuesta política al tradicional excepcionalismo británico y a las reivindicaciones de identidad nacional. El resultado de la consulta demostró cómo de lejos podía llegar la opinión pública en discordancia con el argumento mantenido por el Gobierno. Fue en 2003 cuando David Cameron sugirió que el voto “In/Out” ofrecería una clara y democrática respuesta a la existente opinión dividida en el país, dicha idea tuvo una gran popularidad entre el electorado. El uso del atractivo popular del referéndum fue una estrategia política para ganar las elecciones y conservar la mayoría. Para ello, Cameron optó por renegociar los términos de la pertenencia con EU con anterioridad a que se produjera la decisión popular. Lo que fue un gran desacierto del ministro cuando fue a Bruselas con sobrevaloradas expectativas. Establecer esta consulta no solo expandió el escenario político para cubrir el sentimiento euroescéptico del partido conservador cada vez más dividido sino para también para saciar el sentimiento antieuropeo de otros partidos como el Laborista y el de Liberales Demócratas.

El Gobierno británico, conector del populismo creciente, invocó el referéndum en el verano de 2016, aunque meses antes de la consulta, en febrero de 2016, Cameron esperaba concluir la renegociación iniciada con la UE en el Consejo Europeo de febrero. El referéndum fue consentido por la reina en diciembre de 2015, lo que significó que el voto tenía que producirse antes de finales de 2017 y no podía coincidir con las elecciones locales de mayo 2016 y 2017. Cameron no quiso posponer la consulta a 2017 ante la preocupación de la extensión de la volatilidad política, pues 2017 sería cuando Francia y Alemania irían a las urnas para elegir un nuevo parlamento, así como en julio de 2017 Reino Unido tendría que presidir por el gobierno rotatorio de seis meses el Consejo de Europa, por lo que no sería buena idea realizar en el 2017 la consulta. Por lo que la mejor época sería el verano de 2016. Cuanto más se prolongase el debate de referéndum, más sería impugnado el debate en pro de la UE.

Cameron consideró que el 23 de junio de 2016 sería la mejor oportunidad para el éxito puesto que sería un momento difícil para que la campaña a favor del Brexit generase suficiente impacto y establecería una estructura coherente de liderazgo. Pero esto hizo a Cameron gran dependiente del Consejo Europeo de febrero sobre un acuerdo de renegociación, del que dependería la economía del país y el futuro geopolítico del mismo. La inflexibilidad europea sobre el principio de libre circulación de personas, más que crear una cómoda victoria, estancó la campaña pro-europea remitiéndose a meros mensajes sobre la condena económica a partir de la consulta. Cameron cometió la torpeza de prometer mucho y traer de vuelta a casa muy poco. En el acuerdo alcanzado en febrero de 2016, Reino Unido adquirió un status especial como nunca antes, pero ya era tarde, pues el sentir antieuropeo se había propagado.

Los mensajeros de la campaña de marcharse eran mejores *vendedores* que los de quedarse, donde las desesperadas advertencias sobre las consecuencias del Brexit parecieron poco convincentes a los votantes. Mientras que los partidarios de marcharse hicieron una campaña como una batalla de la gente contra las élites. Los de quedarse utilizaron advertencias técnicas demasiadas expertas, que ayudaron a reforzar el argumento de los partidarios de marcharse sobre su condescendencia con la gente corriente⁴. Igualmente, la cobertura de los medios fue un agravante, donde los periódicos euroescépticos usaron el sensacionalismo en la difusión de un potente mensaje (en ocasiones de dudosa veracidad) de que los migrantes de la UE era un gran problema para Reino Unido.

El referéndum convocado ha sido criticado por muchos como un fracaso democrático ante la insuficiencia de límites. La participación electoral fue del 70 por ciento, por lo que se puede decir, que la campaña por abandonar la UE ganó el referéndum con el respaldo del 36 por ciento de los electores habilitados para votar. Por lo que esta mayoría refleja una representación muy escasa de las verdaderas intenciones del pueblo británico⁵.

Se pudo apreciar una división de clases, pero también generacional donde las personas de tercera edad votaron en pro del Brexit por carecer de un respaldo social de garantía y se sentía alejado de la política; en cambio, los jóvenes se pronunciaron a favor de permanecer en la UE y ahora consideran que las generaciones anteriores le han robado su futuro. Aun así, la participación juvenil fue mucho más reducida que la de la población adulta, pues consideran que la política es cosa de élites remotas y el pequeño efecto individual que cada uno de estos jóvenes podrían producir.

El referéndum del Brexit fue un voto contra la globalización y a su impacto desigual en las diferentes partes de Reino Unido. Las proporciones mayores del voto a favor de la salida han provenido de los

⁴ Foix, L. (22 de Marzo de 2017). La historia de un gran éxito. *La Vanguardia*, pág. 21.

⁵ Hunt, A., & Wheeler, B. (24 de Marzo de 2017). *BBC News*. Recuperado el 22 de Enero de 2017, de Brexit: All you need to know about the UK leaving the EU: <http://www.bbc.com/news/uk-politics-32810887>

Mindlands y del norte de Inglaterra, donde la desindustrialización ha sido mayor y ha tenido un mayor impacto, y donde la renta media no ha crecido, o incluso ha caído. Para los británicos, la globalización, en lugar de hacer un mundo plano e igual para todos, ha contribuido a aumentar las desigualdades.

En los *Midlands* se alcanzó el 60 por ciento a favor de la salida de Reino Unido de la UE, en comparación con el voto medio de RU de 52 por ciento. Cabe precisar que no es exactamente la relación entre el número de inmigrantes y la preferencia a la salida, pues ciudades como Londres que acogen a un gran número de inmigrantes han votado por mantenerse en la UE. Es más bien el incremento drástico de la inmigración en ciertas zonas en los últimos años, pues mientras que en el Londres la inmigración se ha mantenido constante (5 por ciento en los últimos 10 años), en zonas como Lincolnshire han pasado de 1.000 inmigrantes en 2005 a más de 16.000 en 2015⁶.

Por otro lado, la situación británica de desigualdad está vinculada a la baja intervención por parte de los poderes públicos. Así, el economista Kevin O'Rourke afirmaba que "*demasiado mercado y poco Estado invitan al desastre*", ya que los mercados y los Estados son complementarios y no excluyentes⁷. Pocos países disfrutaron tanto de la adhesión a la UE. A su entrada, RU era un país dividido, abatido por una profunda crisis económica y sin rumbo por la pérdida de influencia en el mundo. Cuarenta y tres años más tarde, Reino Unido se ha convertido en una potencia moderna, dinámica, rica e influyente en el mundo.

3 El procedimiento de salida: Preguntas y respuestas sobre el artículo 50

El artículo 50 se introdujo en el Tratado de Lisboa, concluido en el 2007 y en vigor desde 2009. El artículo 50 TUE establece el mecanismo de salida voluntaria y unilateral de un país de la Unión Europea. Dicho artículo marca el inicio de un peculiar proceso de "*desconexión*" de un determinado país de la unión, fijando la, hasta ahora nunca utilizada, "*cláusula de retirada*". Entre las opiniones de las fuentes europeístas domina claramente la de "frustración e incompreensión" de este artículo. La razón es bien clara, para muchos, el artículo 50 "*cuestiona la esencia misma del proyecto europeo y su carácter ineluctable*"⁸.

3.1. ¿En qué consiste el procedimiento de salida de la UE?

Analizando el apartado 2 del artículo 50 TUE, observamos que el proceso de desconexión, de Reino Unido de la Unión Europea, daría comienzo con una notificación formal de este país al Consejo Europeo, manifestando su intención de abandonar la Unión. Al tratarse de una materia de derecho interno, no existe un precepto en derecho comunitario que establezca cuándo debe llevarse a cabo esta notificación, no obstante, la misma se produjo el pasado 29 de marzo de 2017⁹. A partir de la notificación, se abre un plazo de negociación por el que la UE y Reino Unido acordarán la forma de retirada, teniendo en cuenta el marco de sus relaciones futuras con la Unión. El plazo para lograr el citado acuerdo sería de dos años, salvo que el Consejo Europeo, por unanimidad, decida ampliarlo. Dicho plazo de 2 años empezaría a transcurrir a partir del 29 de marzo de 2017, fecha en la que se produjo la notificación. Lo verdaderamente interesante de este hecho sin precedentes es que no se trata de un mero acuerdo comercial realizado desde el vértice de la pirámide, pues la UE es un entramado sumamente complejo que comprende acuerdos de máxima pero también una mirada de asuntos sobre los más diferentes temas de la vida cotidiana¹⁰.

3.2. ¿Puede Reino Unido participar en las negociaciones del acuerdo de salida?

A la vista del apartado 4 del artículo 50 del Tratado de la Unión Europea tenemos que contestar negativamente a la pregunta. Dicho artículo deja muy claro que Reino Unido no participaría en las deliberaciones ni en las decisiones del Consejo Europeo o el Consejo que le afecten.

⁶ The Economist. (2017). A portrait of Migrantland. *The Economist*, 423 (9036), 28.

⁷ De la Dehesa, G. (2 de Octubre de 2016). Análisis británicos sobre los costes del 'Brexit'. *El País*

⁸ Dalmau, A. (25 de Junio de 2016). El artículo 50 del Tratado de la Unión Europea, la clave para el "Brexit". *La voz de Galicia*.

⁹ Troncoso Ferrer, M. (Julio de 2016). Brexit, ¿Y ahora qué? Procedimiento para que un Estado miembro abandone la Unión Europea. Artículo 50 TUE. *Análisis GA&P*, 1-2.

¹⁰ Martino, A. A. (2016). Brexit. *Revista PostData 21* (2), 566.

3.3. ¿El acuerdo de salida se aprobaría por unanimidad o mayoría cualificada y qué papel tiene el Parlamento Europeo?

El apartado 4 del artículo 50 que estamos examinando dispone que, el acuerdo, se votaría en el Consejo por mayoría cualificada, lo cual haría más fácil su adopción. Aquí hay que citar el artículo 238.3 TFUE. En cuanto al papel del Parlamento, según observamos en el apartado segundo, tendría poder de veto, dado que se precisa su visto bueno de manera previa a la decisión del Consejo.

3.4. ¿Cuándo se haría efectiva la salida y en qué posición queda Reino Unido mientras tanto?

Es importante dejar claro que Reino Unido seguirá siendo miembro de la Unión, y por tanto, debe seguir aplicando el acervo comunitario hasta su efectiva salida. Esta salida se producirá con la adopción del acuerdo. También podría suceder, y así lo prevé el apartado 3, que no se llegue al acuerdo y que no se acuerde la prórroga del plazo, por lo que Reino Unido quedaría fuera de la Unión Europea automáticamente transcurridos los dos años contados a partir de la notificación de Reino Unido de su intención de salir.

3.5. ¿En el acuerdo de salida, se fijarían los términos de la relación futura entre la UE y Reino Unido?

El procedimiento que fija el artículo 50 no observa esta cuestión, de hecho, se habla de que, en realidad, la Unión Europea y Reino Unido tendrán que llevar a cabo dos negociaciones distintas, una sería la presente y la segunda sería la que aborda este tema, o sea, un acuerdo en términos comerciales para cuando Reino Unido se convierta en tercer país. Lo más probable es que las dos negociaciones se lleven en paralelo, si bien es necesario recordar, que esta cuestión no sigue el procedimiento del artículo 50 TUE.

3.6. ¿Cuánto tiempo llevará la negociación de la salida y la normalización de las relaciones de Reino Unido con la UE?

Este se trata de otro gran interrogante al que nadie puede dar respuesta. Lo único que podemos hacer en este punto es una suposición. Suponiendo que el plazo de 2 años se prorrogara y que una negociación comercial dura una media de cinco años, los expertos hablan de un proceso negociador de más de diez años. A ello habría que sumar el periodo necesario de implementación de los acuerdos alcanzados para la normalización de las relaciones bilaterales. Para mayor detalle de la evolución y próximas fechas del proceso de salida y negociación del Brexit, véase **Anexo I**.

4 El proceso de negociación: Las diferentes alternativas posibles. Desde un Brexit duro a uno ventajoso.

4.1 Relación especial con la UE.

Este sería el escenario preferido por los euroescépticos. Podría darse el caso de que Reino Unido, una vez fuera de la UE, solicitara quedarse con lo que le beneficia de su relación con la UE, por ejemplo, el acceso al mercado interior, sin por ello tener que aceptar la libre circulación de personas. Posiblemente, también RU demande estar exento de contribuir a las arcas europeas y no obligarse en aquella legislación que no les interese. Sin embargo, esta situación, si bien es idílica para los británicos, es casi imposible que se produjese, pues los socios europeos no tienen ningún incentivo para ello y, lo que es más preocupante,

sería una salida muy atractiva que podrían demandar otros estados, produciéndose un efecto dominó iniciado por el Brexit¹¹.

4.2 Reino Unido vuelve al EFTA.

Se trataría de la vuelta de Reino Unido al Acuerdo Europeo de Libre Comercio (EFTA) en el que se encontraban, pero que abandonaron en 1973. No es una opción muy atractiva, pues este acuerdo solamente cubre comercio para algunos productos agrícolas y pesqueros y nada relativo a servicios, el aspecto que más le interesa al RU. La alternativa de la EFTA es un sistema ya utilizado por Noruega, Islandia o Liechtenstein, y que ha demostrado una gran efectividad y rapidez en la creación de acuerdos comerciales. EFTA se ha configurado como un sistema más rápido puesto que se puede negociar con mayor celeridad que en la UE, al haber menos países miembros que acomodar a las condiciones. Reino Unido tiene un gran potencial de mercado que no se vería en su totalidad satisfecho con los “mini-acuerdos” de la EFTA, pero fuera de la UE, RU tendría una menor capacidad negociadora.

4.3 Modelo Noruego

Noruega pertenece al Espacio Económico Europeo (EEE) del que participan actualmente los 28 miembros, es decir, Noruega no es miembro oficial de la UE, pero tiene acceso al mercado común. Si Reino Unido y la UE optaran por una alternativa similar al “*status noruego*”, Reino Unido tendría acceso al mercado único, incluyendo las cuatro libertades (personas, mercancías, servicios y capitales) sin necesidad de participar en el resto de políticas comunitarias. Por otra parte, Reino Unido quedaría fuera de la unión aduanera de la UE, esta situación le permitiría a Reino Unido negociar libremente acuerdos comerciales con terceros países, sin embargo, supondría un coste añadido para las empresas británicas, que deberían asumir para sus exportaciones el coste de implementar las “*reglas de origen*” de la UE.

4.4 Modelo Suizo

En el caso de Suiza, este Estado tiene más de un centenar de acuerdos bilaterales con la UE en diferentes materias, de esta forma, Suiza tiene que transponer la legislación pactada de la misma forma que Noruega, recordamos aquí igualmente que Suiza, al igual que Noruega, no tiene derecho a voto sobre la misma legislación. En definitiva, sería un sistema de “Tratados bilaterales a la carta”. Por otro lado, Suiza también realiza importantes contribuciones a las arcas europeas, no obstante, son inferiores que las de Noruega. Respecto al mercado único, Suiza tiene un acceso parcial, por ejemplo, está sometida a la libre circulación de mercancías, pero no de servicios. Esta alternativa también posee sus inconvenientes, que, en el caso de RU, serían importantes: la ausencia de libre circulación de servicios y la limitación del mercado único. Se trata de una opción poco probable, ya que la misma UE no se encuentra muy cómoda con esta modalidad debido a las deficiencias del modelo, falta de homogeneidad en la interpretación y aplicación de las normas relativas al mercado interior.

4.5 Modelo Turco

Turquía, al igual que Andorra o San Marino, pertenece a la Unión Aduanera pero no es miembros de la UE. La Unión Aduanera es una forma de integración económica intermedia, a medio camino entre el libre comercio y el mercado único. En este caso, se eliminan ciertas barreras arancelarias y administrativas para impulsar el comercio pero no se aplican los principios fundacionales de la UE (libre circulación de mercancías, servicios, personas y capitales)¹². El modelo ofrece acceso limitado al mercado interior europeo, no incluyendo los servicios, pero además, esta alternativa implica que el Estado en cuestión tenga que adoptar los aranceles que decida la UE, perdiendo por tanto la soberanía en materia comercial y sin

¹¹ Comisión Europea. (2017). *Libro Blanco sobre el Futuro de Europa. Reflexiones y escenarios para la Europa de los veintisiete en 2025*. Comisión Europea. Bruselas: Publicaciones de la Comisión Europea.

¹² Piris, J. C. (2016). *If the UK votes to leave, the seven alternatives to EU membership*. Centre for European Reform. Bruselas: CER Publications. Pág. 10

beneficiarse de los acuerdos comerciales con terceros países. La única ventaja sería la renuncia a la libre circulación de personas que, recordemos, fue una de las cuestiones que enarbó la bandera del Brexit.

4.6 Un nuevo acuerdo comercial con la UE

Para muchos, ésta sería la opción más probable y se basa en la negociación de un FTA entre RU y la UE. Si se optara por este escenario, la negociación sería más extensa ya que, probablemente afectaría a muchas de las materias reguladas por la UE. Sin embargo y como hándicap para RU no parece muy probable que este acuerdo incluyera el acceso al mercado único en materia de servicios sin que RU soportase el incluir la libre circulación de personas y la contribución a las arcas de la UE¹³.

4.7 Escenario dentro del marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC)

Las normas de la OMC básicamente ponen límites en los aranceles máximos que los países pueden aplicar al comercio de bienes. Este marco provocaría la inclusión de controles aduaneros en las fronteras con los Estados miembros, incluyendo el caso de Irlanda. ¹⁴ De este modo las principales dificultades que encontraría RU serían las siguientes:

- Las empresas británicas que quieran comerciar con los países miembros de la UE se verían sujetas a la tarifa común exterior de la UE. Esto les colocaría en situación de desventaja frente a los terceros países con los que la UE tiene acuerdos comerciales.
- RU no quedaría sujeto a la tarifa exterior de la UE, por lo que tendría que negociar de nuevo con terceros países. RU podría así fijar sus propios aranceles a las importaciones de productos de fuera del país.
- Los servicios financieros no estarían incluidos en este marco, que solo se aplicaría a las mercancías.
- RU correría el riesgo de quedar aislado y con unas relaciones complicadas con la UE.
- En cuanto a la circulación de personas entre RU y la UE, ésta debería regularse a través de un acuerdo separado en materia de visados.

5 Las consecuencias económicas de la salida de Reino Unido de la Unión Europea.

Todos los pronósticos y análisis económicos concluyen en que Gran Bretaña será, al menos en el corto y medio plazo, el gran perdedor del Brexit. Así, se posicionaron diez premios Nobel en el manifiesto contra el Brexit, publicado en el diario *The Guardian*, advirtiendo que “*quien vote al Brexit con el corazón, lo lamentará con el cerebro*”¹⁵. Si bien ya se han dejado ver algunas consecuencias sobre el tejido económico británico:

5.1 Reducción de las expectativas de crecimiento económico

El Fondo Monetario Internacional (FMI) ha recortado la previsión de crecimiento de Reino Unido del 1,3 por ciento para 2017, frente al 2,2 por ciento que preveía en abril. Se prevé, por tanto, un crecimiento lento (frente a la velocidad de las economías avanzadas con un crecimiento de 4,1 por ciento) que empeorará

¹³Piris, J. C. (2016). *If the UK votes to leave, the seven alternatives to EU membership*. Centre for European Reform. Bruselas: CER Publications. Pág. 9.

¹⁴Piris, J. C. (2016). *If the UK votes to leave, the seven alternatives to EU membership*. Centre for European Reform. Bruselas: CER Publications Pág. 10

¹⁵ Guimón, P. (6 de Octubre de 2016). Premios Nobel británicos alertan del peligro del ‘Brexit’ para la ciencia. *El País* .

las tensiones sociales asociadas con el estancamiento de sueldos, cambios económicos estructurales y la amenaza de programas de prestación social.

Desde que Reino Unido entró en la UE, en 1973, hasta la actualidad, el PIB por habitante se ha duplicado. Reino Unido, como miembro del Área Económica Europea (AEE), aporta el 0,25 por ciento de su PIB, es decir, 79 €/año por habitante. La salida del país británico reduciría el PIB en tres puntos porcentuales suponiendo un coste estimado de 800 €/habitante y con una bajada estimada de la renta de un 4 por ciento. La asociación *Oxford Economics* estimó que el Brexit tendrá un tamaño de 2/3 respecto a la crisis financiera pasada, por lo que Gran Bretaña se sitúa como perdedor neto de la separación¹⁶.

5.2 Relaciones comerciales: una Gran Bretaña aislada

La Unión Europea es el mayor mercado de exportaciones de bienes y servicios para Gran Bretaña, aunque haya tenido una tendencia a la baja y un nivel de apertura inferior a la media europea, en un 59 por ciento. En cuanto a la balanza comercial británica presenta un superávit donde las exportaciones representan un 13 por ciento del PIB y son bastante mayores a las importaciones. Se prevé con el Brexit una caída del 10 por ciento del comercio exterior potenciado por el cercamiento de barreras y la desconexión de vínculos comerciales con el resto de Europa.

Con un escenario moderado, Gran Bretaña conservaría parte de su permanencia en el mercado único por lo que podría seguir disfrutando de la exportación de productos y servicios relativamente baratos debido a la devaluación de la libra. En cambio, las importaciones disminuirían por el encarecimiento excesivo de las mismas, dando lugar a una tendencia al autoabastecimiento y gran dependencia de materias claves como el petróleo.

En cuanto a la balanza de pagos británica tiene de un déficit del 6,9 por ciento del PIB según el diario *Le Monde*. Este déficit indica que el país británico es prestatario neto con el resto del mundo, dependiendo del buen devenir del inversor extranjero para que financie su economía. Esta dependencia de capital extranjero, tanto inversor como importador, es la que mantiene a flote a la isla por lo que resulta esencial mantener las relaciones comerciales e incentivos atractivos¹⁷.

5.3 Límites a la contratación de extranjeros: “los enemigos imaginados”

Los inmigrantes procedentes de Europa han contribuido positivamente en las aportaciones fiscales, incluso durante los periodos donde el presupuesto británico estaba en déficit. Las contribuciones positivas de estos inmigrantes son especialmente notables a partir del 2000, a pesar de ello, en los últimos años ha mantenido una ratio inferior a uno, aunque mucho menor que los nacionales británico, lo que viene a significar que los inmigrantes, al igual que el resto de la población de RU, reciben mayor beneficio gubernamental que lo que contribuyen fiscalmente, pero ello se debe al mayor número de hijos que suelen tener las familias inmigrantes¹⁸. El Banco de Inglaterra en sus estudios ha ratificado que un incremento de la inmigración es de pequeño impacto sobre el nivel de los salarios- una subida del 10 por ciento de la población ha provocado una mera caída del 0,31 por ciento de los salarios. Sin embargo, el efecto es más negativo para aquellos trabajadores de escasa preparación en el sector servicios, donde un crecimiento del 10 por ciento de la inmigración ha provocado un descenso del 2 por ciento del nivel de los salarios¹⁹.

¹⁶ Oxford Economics. (2016). *Assesing the economics implications of Brexit*. Oxford University Research Group. London: Oxford Publications.

¹⁷ Nouen, J.-P. (28 de Junio de 2016). *Lazard Freres gestion Tribune*. Recuperado el 18 de Febrero de 2017, de Reino Unido: ¿hacia una crisis en la balanza de pagos?: <https://lazardfreresgestion-tribune.es/reino-unido-hacia-una-crisis-balanza-de-pagos/>

¹⁸ Pettinger, T. (16 de Julio de 2016). *Impact of Immigration on UK Economy*. Recuperado el 29 de Abril de 2017, de Economics.Help: <http://www.economicshelp.org/blog/6399/economics/impact-of-immigration-on-uk-economy/>

¹⁹ Nickell, S., & Saleheen, J. (2015). *The impact of immigration on occupational wages: evidence from Britain*. Bank of England. Londres: Bank of England Publications.

5.4 La decadencia de los sectores estratégicos: acceso con status especial

Sin lugar a dudas, el sector más herido ha sido el inmobiliario que ha experimentado una gran pérdida de valor y ahuyentado las expectativas de los inversores. Así, afirmo la agencia de calificación *Moody's* “*si Londres pierde su estatus de “paraíso seguro” frente a los inversores extranjeros, es muy probable que tanto el volumen de transacciones como el valor de las propiedades caiga*²⁰”. La capital británica es un foco inversor muy popular debido a su localización, su sistema legal y sus impuestos relativamente moderados.

Esta caída del peso inmobiliario se ha dado fuertemente sobre el área de influencia de la *City*, el distrito financiero británico, donde muchas empresas han frenado su expansión en Londres y han puesto sus miras en lugares más estables y seguros, dando lugar a una deslocalización en potencia de la producción y de las empresas. Otro sector fuertemente afectado sería el financiero. El denominado “*Passporting*” permitía a las compañías financieras cuyas filiales se encuentran en algún país europeo de prestar servicios a sus clientes en el resto de los 27 estados miembros sin necesidad de configurar operaciones locales, lo cual será muy difícil de llevar a cabo una vez que se pronuncie la separación. Por muchas que sean las estrategias planteadas, la UE no permitirá tan fácilmente que Gran Bretaña articule dichas estrategias para mantener la postura de “*cherry-picking*” o de “pizcoteo” de lo ventajoso sobre Europa.

6 CONCLUSIONES.

No podemos olvidar que la Unión Europea es la máxima expresión de la democracia representativa basada en los valores liberales básicos de respecto de los derechos individuales, la protección de las minorías y una economía basada en el mercado. Pero hoy en día, se ha extendido en Europa la sensación de que sólo una élite-sobre-élite es la que está al mando, alejada de los ciudadanos comunes. Esta sensación ha sido aprovechada y se ha producido una capitalización del hartazgo popular convirtiéndolo en una mera lucha de clases regida por el oportunismo político de turno. La campaña del Brexit, lo que ha hecho es apelar al votante desviando la atención sobre los problemas de fondo, pues si el Gobierno británico hubiera invertido en servicios públicos y realizado transferencias de riquezas, hubiera reducido esta desigualdad y calmado el desánimo de las poblaciones menos favorecidas.

Es una muestra de la dificultad del partido mayoritario en el Gobierno de reconducir y convencer a sus electores para que sigan sus señales, en vez de que se inclinen por posturas *anti-establishment*. Es aquí donde esta inclinación hacia una postura más radical es utilizada por partidos minoritarios y de interés para acceder al poder político. Así fue como euroescépticos, hasta entonces desconocidos, vieron la oportunidad de difundir sus propios intereses utilizando de trampolín el rechazo al tratado europeo. Estos movimientos insurgentes se deben prevenir con una iniciativa tanto del Gobierno como de la oposición que deben establecer un frente común de apoyo a la UE, y no convirtiéndose ésta en una excusa.

Merece nuestra crítica, la falta de un sistema de controles y equilibrios de pesos y contrapesos que protejan los intereses de las minorías y para evitar que se tomen decisiones desinformadas con consecuencias catastróficas. Un país no debería hacer cambios fundamentales e irreversibles sobre la base de una minoría estrecha que podría prevalecer sólo durante un breve periodo de un estado emocional pasajero. Otro de los efectos negativos que ha generado el Brexit, sobre todo en Reino Unido, es la aparición de un sentimiento aversivo hacia la inmigración. En el pensamiento británico se ha originado una postura considerablemente violenta con respecto a los trabajadores extranjeros, ideas que, en el más grave de los casos, se han materializado en agresiones o escraches hacia personas de distinta nacionalidad.

Cierto es que la Unión Europea no pasa por su mejor momento y nos encontramos ante una crisis no sólo económica, sino ideológica y de identidad. Pero igualmente la Unión ya ha superado etapas difíciles con anterioridad dando lugar a una comunidad con solera, bien consolidada y constituida como el motor económico esencial para todos los Estados miembros. Salirse de esta aventura puede conllevar caminar en solitario o, en el mejor de los casos, adentrarse en “otra aventura” en otro tipo de organización. A pesar de ello, no hay ente internacional que se encuentre tan afianzado como lo está la Unión Europea. Desde nuestro punto de vista, y tras observar los tiempos que corren creemos que la mejor alternativa a todas estas crisis es permanecer en la Unión; no sólo ya por el fortalecimiento económico sino por la seguridad de los valores,

²⁰ Guzmán, C. (12 de Septiembre de 2016). El Brexit golpea a la vivienda en Londres. *La razón* .

principios y misión sobre la que está cimentada, pues “*en tiempos de duda no hagas muda*”. Tras la puesta en marcha del Brexit y el auge de iniciativas, por parte de otros Estados miembros, para seguirlo, hay que decir que:

“*más vale ser la cola del león que la cabeza del ratón*”.

Referencias

- Casado-Raigón, J. M. (2016) Ampliación de la UE y política de vecindad. En J. M. Casado-Raigón, *La Unión Europea. 30 años de la Adhesión de España*. Córdoba: Ediciones Don Folio.
- Castellá Andreu, J. M. (2016) El referéndum sobre el Brexit: Una historia inacabada. *Revista de Derecho Político* (97), 297-334.
- Comisión Europea. (2017) *Special meeting of the European Council (Art. 50) (29 April 2017) - Guidelines*. Comisión Europea, Secretaría General de la Comisión Europea, Bruselas.
- Comisión Europea. (2017) *Libro Blanco sobre el Futuro de Europa. Reflexiones y escenarios para la Europa de los veintisiete en 2025*. Comisión Europea. Bruselas: Publicaciones de la Comisión Europea.
- Estudios de Política Exterior, S.A. (2015) *El largo adiós de Reino Unido*. Estudios de Política Exterior. Madrid: Grupo Editorial Actualidad Internacional.
- Dalmau, A. (25 de Junio de 2016) El artículo 50 del Tratado de la Unión Europea, la clave para el "Brexit". *La voz de Galicia*.
- De la Dehesa, G. (2 de Octubre de 2016) Análisis británicos sobre los costes del 'Brexit'. *El País*.
- Delegación permanente ante la UE. (2016) *Diez preguntas y respuestas sobre el procedimiento de salida de la Unión Europea, en caso de "Brexit"*. CEOE, Departamento de Asuntos económicos y europeos. Bruselas: CEOE Publicaciones.
- Departamento de Asuntos Económicos y Europeos. (2016) *Brexit : situación actual y exposición de la economía española a Reino Unido*. Confederación Española de Organizaciones Empresariales-CEOE, Madrid.
- Foix, L. (22 de Marzo de 2017) La historia de un gran éxito. *La Vanguardia*, p. 21.
- Guzmán, C. (12 de Septiembre de 2016) El Brexit golpea a la vivienda en Londres. *La razón*.
- Guillermo, S., Azar, K., Tornos, D., & Ramírez, S. (2016) *Brexit: posibles impactos de la salida de Reino Unido de la Unión Europea, escenarios de negociación y del procedimiento comunitario*. Foment del Treball Nacional. Barcelona: Foment.
- Guimón, P. (15 de Octubre de 2016) La guerra del Marmite lleva el 'Brexit' al desayuno británico. *El País*.
- Guimón, P. (6 de Octubre de 2016) Premios Nobel británicos alertan del peligro del 'Brexit' para la ciencia. *El País*.
- Glencross, A. (2016) *Why the UK voted for Brexit. David Cameron's Great Miscalculation*. Bruselas: PalgravePivot.
- Haas, J. y Rubio, E. (2017). *Brexit and the eu budget: threat or opportunity?* Jacques Delors Institute Berlin, Berlin.
- Hunt, A. y Wheeler, B. (24 de Marzo de 2017) *BBC News*. Recuperado el 22 de Enero de 2017, de Brexit: All you need to know about the UK leaving the EU: <http://www.bbc.com/news/uk-politics-32810887>
- Laclau, E. *La razón populista*. Buenos Aires: S.L. Fondo de Cultura Económica de España.
- Nickell, S., y Saleheen, J. (2015) *The impact of immigration on occupational wages: evidence from Britain*. Bank of England. Londres: Bank of England Publications.

- Nouen, J. P. (28 de Junio de 2016) *Lazard Freres gestion Tribune*. Recuperado el 18 de Febrero de 2017, de Reino Unido: ¿hacia una crisis en la balanza de pagos?: <https://lazardfreresgestion-tribune.es/reino-unido-hacia-una-crisis-balanza-de-pagos/>
- Martino, A. A. (2016) Brexit. *Revista PostData 21* (2), 566.
- Pettinger, T. (16 de Julio de 2016) *Impact of Immigration on UK Economy*. Recuperado el 29 de Abril de 2017, de Economics.Help: <http://www.economicshelp.org/blog/6399/economics/impact-of-immigration-on-uk-economy/>
- Piris, J. C. (2016) *If the UK votes to leave, the seven alternatives to EU membership*. Centre for European Reform. Bruselas: CER Publications.
- Oxford Economics. (2016) *Assesing the economics implications of Brexit*. Oxford University Research Group. London: Oxford Publications.
- The Economist. (2017) A portrait of Migrantland. *The Econimist* , 423 (9036), 28.
- The Economist. (21 de Enero de 2017) Lost passport. *The Economist* .
- The Economist. (2017) The European Free Trade Association. L-EFTA behind. *The Economist* , 423 (9036), 61.
- Troncoso Ferrer, M. (Julio de 2016) Brexit, ¿Y ahora qué? Procedimiento para que un Estado miembro abandone la Unión Europe. Artículo 50 TUE. *Análisis GA&P* , 1-2.
- Valero, M. (11 de Febrero de 2017) Arranca la carrera por tomar la City tras el Brexit: Madrid no está ni se le espera. *El Confidencial* .

Anexo I: Cronología del proceso de salida y futuras negociaciones del Brexit

<i>Fecha</i>	<i>Acontecimiento</i>	
25-26 Junio 2015	Consejo Europeo	El primer ministro del Reino Unido expone su proyecto de convocar un referéndum sobre la permanencia del Reino Unido en la UE. El Consejo Europeo acuerda volver a tratar el asunto en diciembre.
24-sept-15	Reunión bilateral	Tras la reunión informal de los dirigentes de la UE sobre migración y refugiados, celebrada el 23 de septiembre de 2015, el presidente Tusk y el primer ministro Cameron mantienen una reunión bilateral para hablar de la situación del referéndum sobre la permanencia del Reino Unido en la UE.
15-oct-15	Consejo Europeo	Se informa al Consejo Europeo del proceso que va a iniciarse en relación con el proyecto del Reino Unido de convocar un referéndum sobre su permanencia en la UE. El primer ministro Cameron indica que expondrá por escrito las preocupaciones específicas del Reino Unido a más tardar a principios de noviembre.
7-dic-15	Carta del Presidente Donald Tusk al Consejo Europeo	El 7 de diciembre, el presidente Donald Tusk dirige al Consejo Europeo una carta acerca del asunto del referéndum sobre la permanencia del Reino Unido en la UE y de las preocupaciones del pueblo británico en relación con la pertenencia a la Unión Europea.
17-dic-15	Consejo Europeo	En el Consejo Europeo de diciembre se debaten los planes del Reino Unido de celebrar un referéndum sobre su permanencia en la UE, y se acuerda encontrar, en la reunión de febrero, soluciones para cuatro ámbitos: gobernanza económica, competitividad, soberanía, y las prestaciones sociales y la libre circulación de personas.
2-feb-16	Hacia un nuevo régimen para el Reino Unido en la UE	El presidente Donald Tusk presenta la propuesta de un nuevo régimen que atiende a todas las cuestiones planteadas por el primer ministro Cameron. Dicha propuesta sirve de base para negociar una transacción con los 28 Estados miembros y alcanzar un acuerdo en el Consejo Europeo de los días 18 y 19 de febrero.
4-feb-16	Consultas con el primer ministro David Cameron	Tras la publicación de su propuesta, los debates sobre el acuerdo continúan a todos los niveles. El presidente Tusk se reúne de nuevo con el primer ministro Cameron
18-feb-16	Consejo Europeo	Tras intensas negociaciones, los dirigentes de la UE alcanzan un acuerdo que refuerza la situación especial del Reino Unido en la Unión Europea. Se trata de una decisión de los 28 dirigentes jurídicamente vinculante e irreversible.
23-jun-16	Referéndum del Reino Unido	
24-jun-16	Declaración a la prensa del presidente Donald Tusk sobre el resultado del	<i>«Estamos preparados para esta situación adversa. No habrá vacío jurídico»</i> , declara el presidente Donald Tusk tras conocer los resultados oficiales del referéndum en el Reino Unido.

	referéndum en el Reino Unido	
24-jun-16	Declaración conjunta de los dirigentes de la UE y la Presidencia neerlandesa sobre el resultado del referéndum del Reino Unido	«En un proceso libre y democrático, los británicos han expresado su deseo de abandonar la Unión Europea. Lamentamos esta decisión, pero la respetamos», manifiesta el presidente Tusk, el presidente Juncker, el presidente Schulz y el primer ministro neerlandés Rutte en su declaración conjunta.
24-jun-16	Dimisión David Cameron	
11-jul-16	Theresa May se convierte en primera ministra	
3-nov-16	Fallo del Alto Tribunal donde el referendun no es vinculante	La Justicia falla que el Parlamento británico debe autorizar al Gobierno de Theresa May a iniciar el Brexit.
14-mar-17	Aprobación Ley del Brexit	La Cámara de los Lores del Parlamento británico aprueba la Ley del Brexit para la salida de Reino Unido de la Unión Europea.
29-mar-17	Entrega de la carta de la declaración de salida de Theresa May al Consejo Europeo	
Marzo-Abril 2017	La UE adopta las directrices sobre la salida del Reino Unido	Más allá de las declaraciones del presidente del Consejo Europeo (el órgano que reúne a los 27 jefes de Estado de la UE), las pautas formales del proceso serán aprobadas por los 27 países en una cumbre que marcará las prioridades de la UE, la estructura de las negociaciones y nombrará a Michel Barnier como jefe negociador. El encuentro está programado para el 29 de abril, aunque algunos países están preocupados por la fecha de la cumbre al encontrarse en medio de las dos rondas de las elecciones francesas.
Mayo-Junio 2017	La UE acuerda las pautas de negociación	Una vez decididas las directrices, la UE debe nombrar formalmente a la Comisión Europea como su principal negociador y desarrollar unas directivas que den al organismo un mandato más detallado para poder llegar a acuerdos con el Reino Unido.
may-17	Proyecto de ley de derogación de Reino Unido	El Reino Unido iniciará la mayor parte de los preparativos de su salida con el proyecto de ley de Gran Derogación . Se trata de una medida legislativa que describirá la Reina Isabel II en un discurso en mayo y pretende proporcionar continuidad legal para el país una vez se haya consumado el Brexit.
24-sept-17	Alemania cierra el ciclo electoral	Las discusiones del Brexit ya estarán muy avanzadas cuando los alemanes elijan a su canciller . Las últimas encuestas pronostican una igualdad absoluta entre la actual presidenta, Angela Merkel , y el expresidente del Parlamento Europeo, Martin Schulz .

dic-17	Divorcio y relaciones comerciales	La UE quiere primero iniciar las negociaciones del divorcio con el Reino Unido y una vez se haya acordado su salida y estén claros los derechos de los migrantes de la UE, entonces empezar a hablar sobre un futuro acuerdo comercial UE - Reino Unido . El negociador jefe de la UE, Michel Barnier, cree que las negociaciones iniciales sobre el divorcio duren hasta diciembre de este año.
oct-18	Acaba el plazo para llegar a un acuerdo	Michel Barnier no quiere que las negociaciones se extiendan más allá de octubre de 2018 para que después las dos partes tengan tiempo suficiente de ratificar el acuerdo. Es un punto en el que la UE y el Reino Unido coinciden. Boris Johnson, el secretario de Relaciones Exteriores británico, cree que un año y medio es tiempo suficiente para llegar a un acuerdo.
mar-19	El Reino Unido abandona	Para marzo de 2019, dos años después de que May haya invocado el artículo 50 del Tratado de Lisboa, el Reino Unido debería haber salido de la UE . Sin embargo, si se llega a un acuerdo antes de marzo de 2019, el Reino Unido podría abandonar la UE sin tener que esperar a que finalice este plazo de dos años .
A partir de abril 2019	Después de la salida	May y los líderes europeos creen que deberá existir un período de transición posterior a que el Reino Unido abandone la UE. No se trata de un período concreto y su duración dependerá de los acuerdos a los que se llegue durante las negociaciones pero se calcula que se darán entre dos o cinco años más a la gente y las empresas para adaptarse al divorcio y al acuerdo comercial futuro.

Fuente: Comisión Europea. Elaboración propia (abril 2017).